hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vena fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distanci del perímetro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la [illegible]

Gobierno de TLAQUEPAQUE | Vidos por la Ciudad que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

Usuario: JOSE ALFREDO CHAVEZ CASILLAS

DIRECCION DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PERMISO PROVISIONAL

REFRENDO TEMPORAL NAVIDEÑO

FECHA EXPEDICIÓN 05-diciembre-2022

CLAVE: TEM000283
FOLIO TRÁMITE: 710.852

TEMPORADA NAVIDEÑA

NOMBRE: TEJADA CONTRERAS SANDRA LUZ
UBICACIÓN: RIVERA. EXTERIOR: 4899 INTERIOR:
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: SAN FRANCISCO
CALLE CRUCE 2: JUAN DE LA BARRERA
GIRO: VARIOS ROPA
SUPERFICIE: 3.00 mts.
TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

""DESPUES DE3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA ""

IMPORTE MT2: $ 31.00 mt2.
DIAS AMPARADOS: 3
IMPORTE: $279.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 22-diciembre-2022 *FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022*

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA			VIERNES	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:29 p
MARTES	NO TRABAJA			SÁBADO	SI	DE: 08:00:29 a	A: 11:00:29 p
MIERCOLES	*NO TRABAJA*			*DOMINGO*	*NO TRABAJA*		
JUEVES	SI	DE: 08:00:15 a	A: 11:00:15 p				

""NAVIDEÑO : LAS JUNTAS""

OBSERVACIONES:
ART II-A

AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPACCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO
TEJADA CONTRERAS SANDRA LUZ

Gobierno de TLAQUEPAQUE 2022 - 2024 DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO